

UNIVERSIDAD LA SALLE CANCÚN

Distrito Antillas – México Sur · Jefatura de Campus Virtual

DOCUMENTO INSTITUCIONAL · MARCO DE REFERENCIA

Marco Ético para el Uso de la Inteligencia Artificial

Fundamentos y principios para una adopción humanista de la IA en la comunidad universitaria

INDIVISA MANENT

Permanecen unidos lo que la fe, la fraternidad y el servicio no separan

Institución	Universidad La Salle Cancún, A.C.
Distrito	Antillas – México Sur · Red Educativa Lasallista (RELAL)
Ámbito de aplicación	Estudiantes, personal docente y personal administrativo
Documento	1 de 2 · Antecede y fundamenta al Protocolo de Uso de la IA
Elaboración	Jefatura de Campus Virtual
Versión	1.0 — Documento de referencia para revisión institucional
Fecha	Mayo de 2026

Contenido

Contenido.....	2
1. Presentación.....	3
2. Justificación: la paradoja de la gobernanza.....	3
2.1 Lo que dice el diagnóstico institucional.....	4
2.2 Lo que confirma la evidencia nacional.....	4
3. El fundamento: una mirada lasallista ante la Inteligencia Artificial.....	5
3.1 El principio que ordena todo lo demás.....	5
3.2 Los valores lasallistas como criterios para la IA.....	6
4. Principios éticos rectores.....	7
5. Compromisos por estamento.....	9
5.1 Estudiantes.....	9
5.2 Personal docente.....	9
5.3 Personal administrativo y directivo.....	10
6. Riesgos reconocidos y líneas rojas.....	10
7. Gobernanza, vigencia y revisión.....	11
7.1 Instancia responsable.....	11
7.2 Construcción participativa.....	11
7.3 Articulación institucional.....	11
7.4 Vigencia y revisión.....	12
8. Glosario.....	12
9. Referencias.....	13
Declaración de uso de Inteligencia Artificial Generativa.....	14

1. Presentación

La irrupción de la Inteligencia Artificial Generativa (IAG) constituye un punto de inflexión para la educación superior. No se trata de una actualización tecnológica más, sino de una transformación que toca el sentido mismo de enseñar, aprender, evaluar e investigar. Para una institución lasallista, este momento exige una respuesta que esté a la altura de la excelencia académica y, sobre todo, de los valores que definen nuestra identidad.

Este Marco Ético es el primer documento de un conjunto de dos. Establece los fundamentos y principios que orientan la adopción de la Inteligencia Artificial en la Universidad La Salle Cancún. El segundo documento —el Protocolo de Uso de la Inteligencia Artificial— traduce estos principios en lineamientos operativos y procedimientos concretos. Ambos se conciben como un sistema único: el Marco dice por qué y bajo qué principios; el Protocolo dice cómo, quién y cuándo.

El propósito de este Marco no es restringir, sino dar certidumbre. Como muestra el diagnóstico institucional y la evidencia nacional, la comunidad ya usa la IA de manera cotidiana; lo que falta no es tecnología, sino una brújula compartida. Este documento ofrece esa brújula, anclada en el humanismo lasallista y alineada con los marcos éticos internacionales y la política educativa nacional.

Naturaleza de este documento

El Marco Ético es un documento de referencia institucional. Define principios y compromisos; no sustituye los reglamentos vigentes de la Universidad ni la normativa del Distrito Antillas-México Sur, sino que dialoga con ellos y los complementa en lo relativo a la Inteligencia Artificial.

Su aplicación corresponde por igual a estudiantes, personal docente y personal administrativo, con compromisos diferenciados según el papel de cada uno en la comunidad educativa.

2. Justificación: la paradoja de la gobernanza

La necesidad de este Marco no es una hipótesis: es un hallazgo. El diagnóstico institucional “Habilidades Tecnológicas Docentes”, aplicado en marzo de 2026 a 245 docentes (174 de Licenciatura y 79 de Preparatoria), revela una comunidad en transición crítica que usa la IA con frecuencia, pero sin guía común.

2.1 Lo que dice el diagnóstico institucional

- **Uso real y extendido.** Más del 55% del profesorado utiliza IAG al menos semanalmente; ChatGPT lidera (92.5% en Licenciatura, 91.1% en Preparatoria), seguido de Gemini y Copilot. El uso ya es parte del quehacer académico cotidiano.
- **Aprendizaje fragmentado.** El 83.9% del profesorado de Licenciatura aprendió a usar estas herramientas de forma autodidacta. En la práctica, la Universidad ha tercerizado sus estándares académicos a tutoriales dispersos y criterios individuales.
- **Preocupaciones éticas altas.** El 73% (Lic.) y 74.7% (Prep.) teme el plagio y la pérdida de integridad académica; cifras equivalentes señalan el riesgo de atrofia del pensamiento crítico en los estudiantes.
- **Vacío de gobernanza reconocido.** El 69% (Lic.) y el 60.8% (Prep.) identifican la falta de criterios claros para un uso ético y transparente como su mayor debilidad institucional.
- **Disposición a formarse casi unánime.** El 92% (Lic.) y el 88.6% (Prep.) participaría en programas de formación. La voluntad existe; falta el marco que la oriente.

De estos datos emerge lo que el propio diagnóstico denomina la “paradoja de la gobernanza”: el docente usa la herramienta, pero teme sus consecuencias por falta de guía. Esta paradoja justifica que el Marco Ético no se perciba como una carga administrativa, sino como una necesidad de protección y certidumbre para toda la comunidad.

2.2 Lo que confirma la evidencia nacional

El diagnóstico institucional no es un caso aislado. La Encuesta Nacional sobre Usos y Percepciones de la IAG en educación superior (ENIAG 2025) de la Secretaría de Educación Pública, con la participación de más de 1.5 millones de estudiantes y más de 163 mil docentes, confirma el mismo patrón a escala nacional y orienta la respuesta institucional.

Indicador (ENIAG 2025)	Dato nacional	Implicación para ULSA Cancún
Conocimiento de la IAG	93% de estudiantes y 95% de docentes; más del 60% la usa de forma cotidiana	La adopción es un hecho consumado; la política debe gestionarla, no esperarla
Vacío normativo	Más del 76% de estudiantes y 75% de docentes en IES públicas no conoce ninguna	La ausencia de marco empuja el uso a la informalidad sin acompañamiento ético

Indicador (ENIAG 2025)	Dato nacional	Implicación para ULSA Cancún
	normativa institucional sobre IA	
Demanda de formación	91% de docentes manifiesta interés en cursos de formación en IA	Existe terreno fértil para la institucionalización formativa
Bienestar y apoyo emocional	Cerca de 92,000 estudiantes han usado IA con fines de apoyo emocional	La política debe contemplar el bienestar estudiantil, sin sustituir el acompañamiento humano

La SEP es explícita: las respuestas basadas en la restricción o la prohibición no solo resultan inoperantes, sino que empujan el uso hacia la informalidad, sin acompañamiento pedagógico ni ético. La pregunta institucional no es si la IA tiene lugar en la Universidad —ya lo tiene—, sino cómo lograr que su uso sea crítico, informado y con propósito.

3. El fundamento: una mirada lasallista ante la Inteligencia Artificial

La Universidad La Salle Cancún, fundada en 1991, pertenece al Distrito Antillas-México Sur y a la Red Educativa Lasallista. Su acción educativa se fundamenta en el humanismo cristiano y en la herencia pedagógica de San Juan Bautista de La Salle, patrono de los educadores. Cualquier política sobre IA debe leerse desde esta identidad, no como un añadido, sino como su criterio rector.

3.1 El principio que ordena todo lo demás

“Las máquinas pueden ayudar, pero nunca sustituir la relación entre las personas.”

— H. Josean Villalabeitia, *Postulador General de los Hermanos de las Escuelas Cristianas* (2026)

Esta afirmación condensa el criterio lasallista ante la IA. El carisma de La Salle pone en el centro la relación educativa: la formación se da “de corazón a corazón”, en comunidad, mediante el acompañamiento cercano de la persona. La IA puede potenciar esa relación —liberando tiempo, personalizando el aprendizaje, ampliando el acceso— pero nunca puede ocupar su lugar. Toda decisión sobre IA en la Universidad se evalúa con una pregunta: ¿fortalece o erosiona el vínculo educativo, la dignidad de la persona y el eje fundamental del nosotros, presente en el recientemente actualizado modelo educativo?

3.2 Los valores lasallistas como criterios para la IA

Los cinco valores que configuran la identidad lasallista —Fe, Fraternidad, Servicio, Justicia y Compromiso— no son ornamentos institucionales: son criterios operativos para discernir el uso de cualquier tecnología. Este Marco los traduce en exigencias concretas frente a la Inteligencia Artificial.

Valor lasallista	Sentido	Exigencia ante la IA
Fe	Mirada que reconoce la dignidad inviolable de cada persona y un sentido ético que orienta cada acción.	La IA está al servicio de la persona y nunca a la inversa. La dignidad humana es el límite que ninguna eficiencia justifica traspasar.
Fraternidad	Comunidad, vínculo, acompañamiento cercano; “una gran familia” donde el encuentro del nosotros nos constituye.	Preservar y fortalecer el vínculo docente–estudiante. La decisión última sobre personas es siempre humana; la IA no media relaciones, las apoya.
Servicio	Atención preferente a los más vulnerables; “juntos y por asociación, al servicio de los más necesitados”.	La IA debe cerrar brechas, no ampliarlas. Atender la equidad de acceso, capacidades y condiciones, dentro y fuera del aula.
Justicia	Compromiso con la verdad, la honestidad intelectual y la construcción de un mundo más justo.	Integridad académica innegociable: transparencia en el uso, atribución honesta y rechazo del fraude y del sesgo discriminatorio.
Compromiso	Responsabilidad ética y moral; ser agente de transformación del propio contexto.	Formación permanente, uso responsable y sostenible, y corresponsabilidad de toda la comunidad en una adopción crítica.

Lectura lasallista de la IA

La respuesta lasallista ante la IA no es ni el rechazo temeroso ni la adopción acrítica, sino una “vanguardia responsable”: asumir con audacia y creatividad las realidades nuevas —como hizo el Fundador al enseñar en lengua vernácula— manteniendo siempre el discernimiento humano por encima de la generación automatizada.

4. Principios éticos rectores

Los siguientes principios constituyen el núcleo normativo de este Marco. Integran la herencia lasallista, la Recomendación de la UNESCO sobre la Ética de la Inteligencia Artificial (2021) —primer estándar global, adoptado por 193 Estados—, la Guía de la UNESCO para la IA generativa en educación e investigación (2023) y los Principios de Acción de la SEP (ENIAG 2025). Cada principio enuncia una exigencia y su raíz en estos referentes.

4.1 Centralidad y dignidad de la persona

La IA se adopta únicamente en cuanto sirve al desarrollo integral de la persona y al bien común. La dignidad humana es el fundamento y el límite. Ninguna ganancia de eficiencia justifica instrumentalizar a estudiantes, docentes o personal.

Raíz: valor de la Fe (humanismo lasallista) · UNESCO, valor «derechos humanos y dignidad humana».

4.2 Supervisión y decisión humana

Toda decisión con efectos académicos, laborales o personales —calificar, admitir, evaluar el desempeño, sancionar— recae en un ser humano responsable. La IA asiste; no decide. No se delega en un sistema la responsabilidad última.

Raíz: valor de la Fraternidad (vínculo educativo) · UNESCO, principio «supervisión y determinación humanas».

4.3 Integridad académica y honestidad intelectual

El uso de IA debe ser transparente y atribuido. Presentar como propio un trabajo intelectual generado por IA, sin declararlo cuando se exige, constituye una falta a la honestidad académica. La verdad y el mérito propio son irrenunciables.

Raíz: valor de la Justicia · UNESCO, principios de «transparencia» y «responsabilidad»; ENIAG 2025.

4.4 Transparencia y explicabilidad

Quien usa IA en un producto académico o institucional debe poder declararlo y explicar su papel. La comunidad tiene derecho a saber cuándo y cómo se empleó IA en aquello que la afecta.

Raíz: Justicia y Compromiso · UNESCO, principio «transparencia y explicabilidad».

4.5 Equidad, no discriminación e inclusión

La adopción de IA debe reducir brechas, no amplificarlas. Se atiende activamente la desigualdad de acceso, capacidades y condiciones, así como el riesgo de sesgos algorítmicos que contradigan los valores humanistas. Se incorpora la perspectiva de género.

Raíz: valor del Servicio (opción por los vulnerables) · UNESCO, valor «diversidad e inclusión»; ENIAG 2025 (brechas y género).

4.6 Privacidad y protección de datos

Los datos personales de la comunidad se protegen en todo el ciclo de uso de la IA, conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. No se ingresan datos personales o sensibles de terceros en herramientas de IA sin base legítima y resguardo adecuado.

Raíz: Justicia y cuidado de la persona · UNESCO, principio «derecho a la privacidad y protección de datos»; LFPDPPP.

4.7 Proporcionalidad y no maleficencia

El uso de IA no debe ir más allá de lo necesario para un fin legítimo. Antes de adoptar una herramienta para fines sensibles, se valoran sus riesgos y se previenen daños evitables.

Raíz: prudencia y Compromiso · UNESCO, principio «proporcionalidad e inocuidad».

4.8 Desarrollo del pensamiento crítico

La IA se integra de modo que fortalezca —y nunca atrofie— el juicio, el razonamiento y la autonomía intelectual. El uso pedagógico prioriza convertir a la IA en objeto de análisis crítico, no solo en herramienta de producción.

Raíz: misión lasallista de formar criterio ético claro · UNESCO 2023 (agencia humana); ENIAG 2025.

4.9 Responsabilidad y rendición de cuentas

Cada miembro de la comunidad responde por el uso que hace de la IA. La Universidad responde por las herramientas que adopta institucionalmente y por los mecanismos de acompañamiento y revisión.

Raíz: valor del Compromiso · UNESCO, principio «responsabilidad y rendición de cuentas».

4.10 Alfabetización y formación continua

La literacidad en IA es una competencia transversal, no un complemento optativo. La Universidad asume el liderazgo formativo para sustituir el aprendizaje fragmentado por una formación institucional ética y pedagógica.

Raíz: Compromiso y misión educativa · UNESCO, principio «sensibilización y educación»; ENIAG 2025.

4.11 Sostenibilidad y bien común

Se valora el impacto de la IA frente a su costo —incluido el ambiental— y se orienta su uso al bien común y a la transformación social, en coherencia con el cuidado de la casa común y la justicia ecológica del proyecto lasallista.

Raíz: Servicio y Compromiso (justicia ecológica) · UNESCO, principio «sostenibilidad».

5. Compromisos diferenciados para estudiantes, docentes y personal administrativo

Los principios anteriores se concretan en compromisos diferenciados. Su desarrollo operativo — procedimientos, plantillas y niveles de uso autorizado— corresponde al Protocolo de Uso de la IA (documento 2).

5.1 Estudiantes

- Usar la IA como apoyo al aprendizaje y nunca como sustituto del esfuerzo intelectual propio ni del desarrollo de competencias.
- Declarar de manera honesta el uso de IA cuando la actividad o la persona docente así lo requiera, y atribuir adecuadamente el apoyo recibido.
- Verificar y contrastar críticamente los resultados de la IA: no confiar de forma plena ni acrítica en sus respuestas.
- No ingresar datos personales propios o de terceros en herramientas de IA sin necesidad y resguardo adecuado.
- Hay que reconocer que la IA no sustituye el acompañamiento humano: ante necesidades emocionales o académicas, acudir a las instancias institucionales de apoyo.

5.2 Personal docente

- Acompañar y orientar a los estudiantes en un uso crítico, ético y con propósito de la IA, modelando con el propio ejemplo.
- Conservar siempre la decisión última sobre la evaluación y la calificación: la IA no califica ni decide sobre personas.
- Rediseñar actividades y evaluaciones para que midan competencias —argumentar, resolver, decidir, colaborar— y no productos fácilmente delegables a la IA.
- Declarar el uso de IA en los materiales y productos académicos propios cuando corresponda, con la misma exigencia que se pide al estudiantado.
- Formarse de manera continua y participar en la construcción y revisión de los lineamientos institucionales.

5.3 Personal administrativo y directivo

- No emplear IA como base única de decisiones que afecten a personas (admisión, contratación, desempeño, sanción): la decisión es humana, informada y justificada.
- Proteger los datos personales de la comunidad en todo proceso asistido por IA, conforme a la normativa de protección de datos.
- Garantizar transparencia sobre el uso institucional de IA en procesos que afecten a la comunidad.
- Asegurar las condiciones —infraestructura, soporte y formación— para que la IA no se convierta en un factor de inequidad entre niveles, sedes o personas.
- Promover la institucionalización: liderar la adopción responsable y dotar de recursos a los mecanismos de gobernanza y formación.

6. Riesgos reconocidos y líneas rojas

Este Marco reconoce explícitamente los riesgos que la propia comunidad identifica y establece límites innegociables. Estas líneas rojas se aplican a estudiantes, docentes y personal por igual.

Riesgo	Manifestación	Línea roja institucional
Fraude y plagio	Presentar trabajo de IA como propio sin declararlo cuando se exige (preocupación del 73–74.7% del profesorado).	Constituye falta a la integridad académica y se atiende conforme al Protocolo y a los reglamentos vigentes.
Atrofia del pensamiento crítico	Delegar en la IA el razonamiento que la actividad busca desarrollar.	Ningún uso de IA puede sustituir el desarrollo de las competencias que un programa debe formar.
Deshumanización del vínculo	Reemplazar el acompañamiento docente o el apoyo humano por interacción con IA.	La IA no sustituye la relación educativa ni el acompañamiento de personas.
Sesgo y discriminación	Resultados que reproducen prejuicios contrarios a los valores humanistas.	Se rechaza todo uso cuyo resultado sea discriminatorio; se exige verificación humana.

Riesgo	Manifestación	Línea roja institucional
Vulneración de datos	Ingresar datos personales o sensibles de terceros sin base ni resguardo.	Prohibido sin base legítima y medidas de protección conforme a la LFPDPPP.
Decisiones automatizadas sobre personas	Resolver admisiones, contrataciones o sanciones con base en una salida de IA.	Prohibida la decisión automatizada sin supervisión y responsabilidad humana.

7. Gobernanza, vigencia y revisión

Para que este Marco sea operante y no declarativo, se establecen los siguientes mecanismos de gobernanza, cuyo detalle procedimental se desarrolla en el Protocolo.

7.1 Instancia responsable

Se recomienda constituir un Comité Institucional de Inteligencia Artificial, coordinado desde la Vicerrectoría, con participación de áreas académicas, de posgrado, preparatoria, orientación educativa, tecnologías de la información y representación estudiantil y docente. Sus funciones: custodiar el Marco y el Protocolo, resolver dudas de interpretación, acompañar casos, y proponer actualizaciones.

7.2 Construcción participativa

Conforme a la recomendación de la UNESCO y de la SEP, los lineamientos deben construirse de manera participativa, incorporando las voces de estudiantes, docentes y personal administrativo. Este documento se concibe como base para el diálogo institucional, no como norma cerrada.

7.3 Articulación institucional

Este Marco se articula con los instrumentos de la Universidad y del Distrito —entre ellos el Modelo Educativo, los reglamentos vigentes, el Programa Distrital de Formación Lasallista (FORLA) y el Modelo Interdistrital de Calidad Educativa Lasallista (MICEL)—, de modo que la adopción de la IA refuerce, y no fragmente, la unidad de la misión educativa.

Documentos pendientes de articulación

Para afinar la articulación normativa, este Marco debe contrastarse con tres documentos institucionales que conviene integrar en la versión definitiva: el Manual Institucional ULSA Cancún, el Reglamento y el Modelo Educativo. Las secciones 5, 6 y 7 son los puntos donde dicha articulación requiere precisión específica.

7.4 Vigencia y revisión

Dada la velocidad del cambio tecnológico, este Marco se revisa al menos una vez por ciclo escolar, o antes si surgen desarrollos que lo ameriten. Toda actualización conserva la jerarquía de los principios del apartado 4, que constituyen el núcleo estable e innegociable del documento.

8. Glosario

Inteligencia Artificial Generativa (IAG). Sistemas capaces de generar texto, imágenes, audio, código u otros contenidos a partir de instrucciones, mediante modelos entrenados con grandes volúmenes de datos.

Supervisión humana. Principio según el cual una persona conserva la capacidad de comprender, vigilar y revertir las salidas de un sistema de IA, y asume la responsabilidad última de las decisiones.

Integridad académica. Conjunto de valores —honestidad, confianza, equidad, respeto y responsabilidad— que sostienen la legitimidad del trabajo intelectual.

Declaración de uso de IA. Manifestación explícita del modo y alcance en que se empleó IA en un producto académico o institucional.

Sesgo algorítmico. Distorsión sistemática en los resultados de un sistema de IA que produce desventajas injustas para personas o grupos.

Literacidad en IA. Capacidad de comprender, usar críticamente, cuestionar y contextualizar las herramientas de IA y sus resultados.

9. Referencias

Secretaría de Educación Pública. (2025). Principios de acción para un uso ético y crítico de la IAG en la educación superior mexicana (ENIAG 2025). Gobierno de México.

Universidad La Salle Cancún. (2026). Diagnóstico de Habilidades Tecnológicas Docentes. Documento institucional.

UNESCO. (2021). Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial. París: UNESCO.

UNESCO; Miao, F. y Holmes, W. (2023). Guidance for Generative AI in Education and Research. París: UNESCO.

Hermanos de las Escuelas Cristianas. (2020). Declaración sobre la misión educativa lasallista: desafíos, convicciones y esperanzas. Roma.

Distrito Antillas–México Sur. Documentos institucionales de la Red Educativa Lasallista (RELAL).

Declaración de uso de Inteligencia Artificial Generativa

En coherencia con el principio de transparencia que este Marco establece, se declara que en la elaboración de este documento se utilizaron herramientas de IAG como asistente para la organización, redacción y estructuración de la información, bajo dirección y supervisión humana de la Jefatura de Campus Virtual.

- Las fuentes de evidencia fueron el Diagnóstico de Habilidades Tecnológicas Docentes de la Universidad y los Principios de Acción ENIAG 2025 de la SEP, complementados con investigación documentada sobre la pedagogía lasallista y los marcos éticos internacionales de la UNESCO.
- No hubo invención de datos: las cifras citadas provienen estrictamente de las fuentes institucionales y nacionales señaladas.
- El contenido fue verificado, complementado y adaptado para asegurar su pertinencia institucional y su fidelidad a la identidad lasallista. La responsabilidad final del documento es humana e institucional.

Universidad La Salle Cancún · Jefatura de Campus Virtual · mayo de 2026